



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. MS 1966

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 de 2007, la Resolución 627 de 2006 y teniendo en cuenta:

Que en atención al Radicado SDA No. 1973 del 16 de enero de 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente, practicó visita el día 28 de enero de 2007 al centro cristiano **ASOCIACION CENTRO CRISTIANO LA SOLEDAD**, ubicado en la calle 42 N° 23 – 72 de esta Ciudad.

Con base en esta diligencia expidió el concepto técnico No. 1428 del 15 de febrero de 2007, mediante la cual se determinó: **"SITUACIÓN ENCONTRADA: Generalidades** El día 20 de enero de 2007 se realiza llamada telefónica a la señora Libia Alba con el fin de programar la visita para medir los niveles de presión sonora, manifestando la señora, que el día 21 de enero de 2007 (Domingo) no se puede realizar la medición debido a que no se ha hablado con el señor que va a prestar la vivienda para hacer la medición, programando la medición para el próximo domingo 28 de enero de 2007. El día 27 de enero de 2007 a las 10:05 AM se realiza llamada telefónica al señor Rodolfo Ortega, quejoso directo afectado, pero el celular se encuentra apagado y no da la opción para dejar mensaje. El día 28 de enero de 2007 a las 8:00 AM se realiza nueva llamada al quejoso pero llega a correo de voz, sin poder dejar mensaje. Nuevamente ese mismo día a las 10:30 AM se realiza una nueva llamada telefónica contestando el señor Rodolfo Ortega directo afectado quien solicita que la visita se realice a las 11:00 AM. Ese mismo día a las 11 de la mañana se realiza visita a la vivienda del afectado con el fin de tomar los niveles de ruido, medición que se realiza la habitación del apartamento 302, la cual colinda con el centro cristiano. Luego se realiza visita al establecimiento encontrando un centro cristiano que funciona en el primer piso de una edificación de dos plantas. A la entrada se ubica una sala de espera y enseguida un cuarto habilitado para los niños que al mismo tiempo sirve como cuarto de barrera acústica y está elaborado con material antiacústico. Detrás del cuarto para niños se ubica el área de culto el cual se encuentra cubierto con teja con tecnología antiacústica, según lo expresado por el Pastor. Utilizan instrumentos musicales como la guitarra, la batería y una organeta. La zona corresponde a zona residencial (...) las mediciones correspondieron a los siguientes valores Leg 59.5 dB(A) y la segunda a Leg 45.2 dB(A)."

En consecuencia,

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

DISPONE: 1966

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado SDA No. 1973 del 16 de enero de 2007, respecto de la presunta contaminación auditiva generada por el centro religioso **ASOCIACION CENTRO CRISTIANO LA SOLEDAD**, ubicado en la Calle 42 N° 23 – 72 de esta ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 AGO 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Subsecretaría General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Tellez
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá (in indiferencia)